DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.360 | Sábado 24 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2191299

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Los Lagos

ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS ESPECIES ÍCTICAS DE IMPORTANCIA RECREATIVA EN EL RÍO PETROHUÉ Y LAGO TODOS LOS SANTOS

(Extracto)

Resolución exenta Nº 25, de 13 de septiembre de 2022, de esta Dirección Zonal de Pesca, autorízase la actividad de pesca recreativa en el río Petrohué y el lago Todos Los Santos, incluyendo los ríos y arroyos afluentes y efluentes, excluyendo los tributarios Hueñu Hueñu, San Antonio y El Salto entre 15 de noviembre de 2022 y el 7 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, la que deberá realizarse bajo las condiciones establecidas en la resolución extractada.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Puerto Montt, 13 de septiembre de 2022.- Daniel Segura Vergara, Director Zonal de Pesca Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl